CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/09/2022 - 16:00:36
Recibo No. S000747151, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pGVVvBVUk6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION TEATRO OBREROS DEL ARTE
Nit : 901151495-8
Domicilio: Sahagún

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508100
Fecha de inscripción: 01 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 19 cra 15 42b - Barrio san nicolas
Municipio : Sahagún
Correo electrónico : tuirangerman82@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016419810
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 19 cra 15 42b - Barrio san nicolas
Municipio : Sahagún
Correo electrónico de notificación : tuirangerman82@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3016419810
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Sahagun, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2018, con el No. 23608 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada FUNDACION TEATRO OBREROS DEL ARTE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 01 de febrero de 2018 bajo el número 23608 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Son objetivos de la fundación teatro obreros del arte, los siguientes: A. Contribuir con el fenomeno del teatro, el arte y la cultura en general en los ambitos local, regional y nacional. B. Promover el apoyo y el reconocimiento institucional hacia el movimiento teatral por parte de las entidades gubernamentales. C. Integrar un colectivo profesional de teatro que sea representativo del municipio de sahagun, departamento de cordoba. D. Favorecer el desarrollo de la actividad teatral y del arte en general mediante la implementacion de procesos de formación, en las modalidades de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, investigación, produccion y circulacion artistica y cultural. E. Velar por el mejoramiento de las condiciones de vida, seguridad social, educación y demás servicios que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados. F. Integrar los consejos o juntas civicas encargadas de asesorar, liderar o ejecutar proyectos o actividades artisticas y culturales en el municipio de sahagun. G. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden municipal, regional, nacional e internacional que aseguren el financiamiento o los requerimientos de orden técnico y logistico para los planes, programas, proyectos y actividades propias de la fundacion.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion: El presidente de la fundación tiene las siguientes funciones: A. Ejercer la representación legal de la fundación, como tal, suscribira en su nombre contratos y convenios en la cuantía autorizada por la Junta Directiva y ejercera la defensa de los intereses de la entidad. B. Ordenar el gasto de la fundación. C. Presidir y dirigir las reuniones de asamblea y Junta Directiva. D. Suscribir las actas de la Asamblea y Junta Directiva. E. Convocar las reuniones de asamblea y Junta Directiva. F. Firmar conjuntamente con el tesorero y el fiscal los cheques y demás ordenes de pago que hayan sido previamente aprobados por el dignatario u órgano competente. G. Las demás que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y correspondan a su naturaleza. Vicepresidente: El vicepresidente tiene las siguientes funciones: A. Remplazar al presidente en su ausencia temporal o definitiva. B. Revisar los oficios, actos, ordenes de servicio o de pago y demás documentos administrativos, legales o contables que se generen desde la directiva. B. Las demás que le asigne la Junta Directiva y correspondan a su naturaleza. Limitaciones: La Junta Directiva autorizará al presidente para celebrar contratos y convenios en la cuantía que designen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2018 con el No. 23608 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GERMAN AYASITH TUIRAN LOBO	C.C. No. 78.741.744
VICEPRESIDENTE	JOSE DE JESUS GARCIA PICO	C.C. No. 15.047.527

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2018 con el No. 23608 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERMAN AYASITH TUIRAN LOBO	C.C. No. 78.741.744
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE DE JESUS GARCIA PICO	C.C. No. 15.047.527
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO RAFAEL MEJIA SOTO	C.C. No. 78.760.704
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIO INDALECIO ZARANTE RUIZ	C.C. No. 78.741.799
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VICTOR ALFONSO MORENO PINEDA	C.C. No. 1.069.463.114
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GREGORIO RAMON CASTRO CORREA	C.C. No. 15.049.144
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER SAABH MADERA	C.C. No. 78.741.825

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 03 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2018 con el No. 23608 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE MARIO BENITEZ ACOSTA	C.C. No. 78.762.407	145717-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará constituido por los bienes que adquiera a cualquier título como producto de sus actividades, por cuotas y aportes de los afiliados o por donaciones que reciba de personas naturales o jurídicas. Parágrafo: La fundación empezara a operar con un fondo inicial conformado por la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000), Moneda legal, producto de aportes voluntarios de los afiliados fundadores. Los fondos de la fundación serán destinados para su propio funcionamiento y el desarrollo de las actividades propias de su naturaleza.

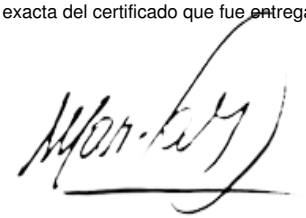
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****